

15 | ABRIL | 2021

**MODIFICACIÓN LINEA TUNJA RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS.** [Corresponde a la Circular Externa No. 039 del 8 de octubre de 2020]

---

<b>DESTINATARIOS</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex

---

La Alcaldía de Tunja y Bancóldex con la finalidad de apoyar el proceso de reactivación del sector empresarial de la región, se permiten realizar la siguiente modificación:

**DESTINO DE LOS RECURSOS**

**Capital de trabajo y sustitución de pasivos:** Pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento tendientes a garantizar la bioseguridad en la operación de la empresa.

Igualmente, los recursos del crédito se podrán utilizar para la sustitución de los pasivos de las empresas, facilitando su liquidez. Se excluyen de esta posibilidad tanto la sustitución de créditos de Bancóldex, como la de los pasivos con socios o accionistas.

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 039 del 8 de octubre de 2020 y sus cartas circulares, permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal